Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Bol. Nº 2009

VISTO el expediente F.E. N° 12/05 caratulado: "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD. DENUNCIA SUPUESTA DISCRIMINACIÓN";

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Graciela Beatriz Fernández a través de la cual denuncia "*...un supuesto hecho de discriminación y actuaciones irregulares hacia mi persona de parte de la administración pública provincial, Ministerio de Juventud y Deportes, a cargo de Pedro Mullion, Subsecretaría de Deportes a cargo de Darío Prieto y Dirección de Deportes a cargo del (sic) Rubén Escobedo, peticionando al Sr. Fiscal de Estado que efectúe la investigación pertinente del caso y de corresponder dictamine sobre la existencia de actividad irregular e ilícita de la administración en cabeza de los funcionarios antedichos, exhortándolos a mantenerme en el cargo que mi parte (sic) desempeñara mientras subsista el régimen administrativo que me ampara –o de comprobarse que de hecho los funcionarios mencionados continúan aplicando dicho régimen administrativo-...*", cabiendo aclarar que lo que la presentante concretamente pretendía originariamente era que se le "*mantengan*" las horas cátedra que tenía asignadas en el marco de las Escuelas de Iniciación Deportiva y específicamente en la disciplina Tai Chi Chuan, y actualmente –luego de que se le asignaran nuevamente horas cátedra a partir del 1° de junio del corriente- un "justo resarcimiento".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 07 /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por la Sra. Graciela Beatriz Fernández, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 07 /05, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo al mismo copia autenticada del citado dictamen y del expediente F.E. N° 12/05, caratulado: "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD. DENUNCIA SUPUESTA DISCRIMINACIÓN".

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 12/05 del registro de esta Fiscalía de Estado, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 07 /05, notifíquese al Sr. Ministro de la Juventud y Deportes, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 30 /05.-

Ushuaia, 13 JUN. 2005

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur